PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.° 126/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA 01/2023 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS DE LA PGR" ID n.° 423.850, A LOS OFERENTES PRINTEC S.A., PARA LA PROVISIÓN DE LOS LOTES 3 Y 5; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 4; OFFICE COMPU S.A., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 2 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1.

Asunción, 16 de mayo de 2023.

VISTO: *El acta del Comité de Evaluación n.° 01/2023 del 16 de mayo de 2023 y los antecedentes del llamado CD n.° 01/2023 "Adquisición de tóner para impresoras de la PGR" (ID n.° 423.850); y,*

CONSIDERANDO: *Que, la ley n.° 2051/03 "De contrataciones públicas" en su artículo 34, inciso c), expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, el Comité de Evaluación de la PGR, conformado según resolución PGR n.° 17/2023 del 27 de enero de 2023, ha procedido al análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en la carta invitación sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, del punto 3. Acta de apertura, del acta del Comité de Evaluación surge cuanto sigue: "Se ha fijado como fecha de apertura de ofertas el día 04 de abril de 2.023 a las 09:40 horas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López n.° 2311 casi Venezuela, conforme a lo establecido en el art. 24° de la ley n.° 2051/03 y el art. 57 del decreto 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis y la emisión del presente informe.

Que, del punto 4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial del acta del Comité de Evaluación último párrafo, expresa lo siguiente: "De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de ofertas presentadas, se constata que las firmas oferentes han dado cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente contratación directa".

ABG. FACUNDO FILÁRTIGA FRANCO
Secretario General
Procuraduría General de la República

PROCURADURÍA GRAL. DE LA RPCA. * Presidencia de la República *

Abg. Rodolfo A. Barrios Duba
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.° 126/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA 01/2023 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS DE LA PGR" ID n.° 423.850, A LOS OFERENTES PRINTEC S.A., PARA LA PROVISIÓN DE LOS LOTES 3 Y 5; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 4; OFFICE COMPU S.A., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 2 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1.

Que, en el punto 5. Cuadro comparativo de las ofertas del acta del Comité de Evaluación expresa lo siguiente: "analizados los precios consignados en el formulario de ofertas de conformidad a lo establecido en el art. 62 del decreto reglamentario n.° 2992/19, el Comité de Evaluación constató que ninguna de las planillas de lista de precios presentaba errores aritméticos".

Que, el informe de comité en su punto 10. Justificación, dice: "Realizada la verificación de las planillas de precios y la validez de los documentos presentados por los oferentes, constatando además que las ofertas se ajustan al presupuesto de la PGR, para el objeto de gasto 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseres", se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, conforme a los principios de economía y eficiencia mencionados en el artículo 4° inc. a) de la ley n° 2051/03, que establece: "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Que, en el punto 11. Conclusión y recomendación, menciona cuanto sigue: "Por todo lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación, el comité de evaluación recomienda adjudicar el presente llamado denominado Contratación directa n° 01/2023 "Adquisición de tóner para impresoras de la PGR" ID n° 423.850, por decisión de la máxima autoridad basada en el artículo 34 inciso c) de la Ley n° 2.051/03, correspondiente al objeto de gasto 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseres", de la siguiente forma:

- *Adjudicar al oferente Printec S.A., el lote n° 3 - Tóner para impresoras de la marca Kyocera por un monto total de ₲ 15.009.400 (guaraníes quince millones nueve mil cuatrocientos) IVA incluido y el lote n° 5 - Tóner para impresoras de la marca Ricoh por un monto total de ₲ 12.700.000 (guaraníes doce millones setecientos mil) IVA incluido.*

- *Adjudicar al oferente Data Systems S.A.E.C.A., el lote n° 4 - Tóner para impresora de la marca Canon por un monto total de ₲ 7.426.716 (guaraníes siete millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos dieciséis) IVA incluido.*

ABG. FACUNDO FILÁRTIGA FRANCO
Secretario General
Procuraduría General de la República

Abg. Rodolfo A. Barrios Duba
Procurador General
Procuraduria General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.° 126/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA 01/2023 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS DE LA PGR" ID n.° 423.850, A LOS OFERENTES PRINTEC S.A., PARA LA PROVISIÓN DE LOS LOTES 3 Y 5; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 4; OFFICE COMPU S.A., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 2 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1.

En relación al Lote n.° 2 - Tóner para impresoras de la marca Lexmark, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al oferente Office Compu S.A., por un monto total de ₲ 8.688.500 (guaraníes ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos) IVA incluido, en base al Artículo 65. Del decreto reglamentario n°. 2992/19. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Para el Lote n° 1 - Tóner para impresoras de la marca Brother, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto en conformidad al artículo 30 de la ley n.° 2051/03 - Declaración de Licitación Desierta; Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el siguiente caso: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Que, por lo expuesto y con base al informe del Comité de Evaluación de la institución, se concluye adjudicar el llamado de referencia a las firmas recomendadas.

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1°.- *Adjudicar conforme al artículo 34, inciso c) de la ley n.° 2.051/2003 "De contrataciones públicas", el llamado CD n.° 01/2023 "Adquisición de tóner para impresoras de la PGR" con ID n.° 423.850, al oferente Printec S.A., para la provisión de los lotes n° 3 y n° 5 por un monto total de veintisiete millones setecientos nueve mil cuatrocientos guaraníes (27.709.400 ₲) IVA incluido.*

Artículo 2°.- *Adjudicar conforme al artículo 34, inciso c) de la ley n.° 2.051/2003 "De contrataciones públicas", el llamado CD n.° 01/2023 "Adquisición de tóner para impresoras de la PGR" con ID n.° 423.850, al oferente Data Systems S.A.E.C.A., para la provisión del lote n° 4 por un monto total de siete millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos dieciséis guaraníes (7.426.716 ₲) IVA incluido.*

Abg. Rodolfo A. Barrios Duba
Procurador General
Procuraduría General de la República

Abg. Facundo Filártiga Franco
Secretario General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.° 126/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA 01/2023 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS DE LA PGR" ID n.° 423.850, A LOS OFERENTES PRINTEC S.A., PARA LA PROVISIÓN DE LOS LOTES 3 Y 5; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 4; OFFICE COMPU S.A., PARA LA PROVISIÓN DEL LOTE 2 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1.

Artículo 3°.- *Adjudicar el llamado CD n.° 01/2023 "Adquisición de tóner para impresoras de la PGR" con ID n.° 423.850, al oferente Office Compu S.A. para la provisión del lote n° 3 por un monto total de ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos guaraníes (8.688.500 ₲) IVA incluido.*

Artículo 4°.- *Declarar desierto el lote n° 1 "Tóner para impresoras de la marca Brother", conforme al artículo 30, inciso b) de la ley n.° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".*

Artículo 5°.- *La presente resolución será refrendada por el Secretario General Interino.*

Artículo 6°.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Facundo Fernando Filartiga Franco
Secretario General Interino

PROCURADURIA GRAL. DE LA REPCA. * Presidencia de la República *

Rodolfo Andrés Barrios Duba
Ministro – Procurador General